

Guayaquil, 28 de abril del 2004

A la Junta General de Accionistas
TAUMIN S. A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con mis funciones de Comisario de la Compañía Taumin S. A. para lo que fui asignado por la Junta General de Accionistas, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos y la Ley de Compañías me es grato informarles que he revisado el balance de la Compañía y su correspondiente estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre del 2003, de cambio en el patrimonio de los accionistas y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha y se ha emitido el informe sin salvedades sobre dichos estados financieros, en abril 28 del 2004.

Cabe recalcar que la Compañía solo tuvo movimientos de Gastos vía Depreciación de Activos Fijos y Amortización de Gastos de Constitución. Además los accionistas aportaron con un inmueble para futuro aumento de Capital.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías he fiscalizado en todas sus partes la Administración de la Compañía velando porque esta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de la Ley de Compañías y las leyes tributarias. En virtud de la aplicación de tales procedimientos informo a ustedes lo siguiente.

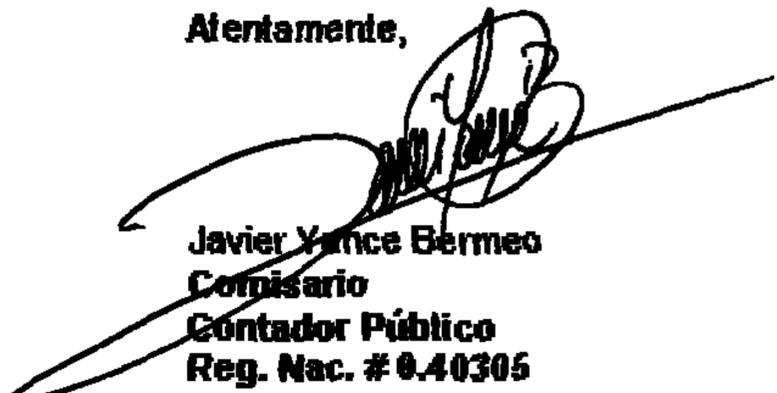
La Administración a cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías, y con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, en lo que estos no se contrapongan con las referidas normas de la Superintendencia de Compañías.

Considero que la estructura del control interno contable, en sus aspectos importantes, es adecuada.

Con lo expuesto anteriormente debo indicar que también he dado cumplimiento a las exigencia del Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Javier Yance Bermeo
Comisario
Contador Público
Reg. Nac. # 0.40305

16 JUN 2004